GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 2864496

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78260 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78260

1 2 OCT 2011

\$ANTIAGO, 30 de Septiembre de 2011

TOTALMENTE TRAM VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 6446 de fecha 15 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución ${
m N}^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Kein Alberto SERRETT MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 21 de TEMP. PROFES./TECNICO, Octubre de 2011 y hasta el 21 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Opplo Ministerio del Interior

Extranjería

Migración del

Migración del

Migración del

CDH/PVS/arp [308]30/09/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATHICIA MASQUEZ SEPULVEDA BEGGIGH AIBVE